**N° 11-85**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con asistencia inicial de los Magistrados Odio, Presidente; Coto, Arroyo, Cervantes, Vallejo, Chacón, Arias, Blanco, Fernández, Cob, Ching, Carvajal, Benavides, Saborío, Mora y Guzmán.

**Artículo V**

Fue declarado sin lugar el recurso de Hábeas Corpus que el señor Rodrigo Espinoza Arias planteó en favor de William Durán Castro, pues de conformidad con el artículo 568 del Código de Comercio el Juzgado Primero Civil de San José, decretó en el juicio ejecutivo prendario que sigue contra el señor Durán Castillo, el apremio corporal del demandado en razón de que no presentó, conforme se le previno, los bienes pignorados a la hora del remate, para que los posibles postores los tuvieran a la vista.-